

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2014**  
**ORDEN DEL DÍA N° 9**

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**Impreso el día 29 de abril de 2014**

Término del artículo 113: 12 de mayo de 2014

SUMARIO: **Creación** del Parlamento Infantil de Villa María, provincia de Córdoba. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Bedano**. (1.152-D.-2014.)

*Spinozzi. – Francisco J. Torroba. – María E. Zamarreño.*

**INFORME**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación por ordenanza municipal del Parlamento Infantil de Villa María, provincia de Córdoba, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bedano, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Christian A. Gribaudo.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación del Parlamento Infantil de Villa María, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2014.

*Christian A. Gribaudo. – Walter M. Santillán. – Edgar R. Müller. – Manuel H. Juárez. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Lautaro Gervasoni. – Verónica González. – Evita N. Isa. – Verónica M. Magario. – Mario A. Metaza. – Graciela Navarro. – Mariela Ortiz. – Ana M. Perroni. – Ramona Pucheta. – Eduardo Santín. – Ricardo A.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Vengo ante vuestra honorabilidad a solicitar tratamiento y aprobación del proyecto tendiente a declarar de interés legislativo la creación del Parlamento Infantil de la ciudad de Villa María (Córdoba) con el propósito de ampliar la participación ciudadana y consultar a los niños, reunidos en deliberación, sobre los temas de la comunidad.

Por ordenanza 6.047/09 fue creado el Parlamento Infantil en el marco del Programa “Ahora los chicos, el barrio y la ciudad que queremos”. Participarán niños de 9 a 12 años elegidos como representantes en los establecimientos educativos, públicos, privados y de educación no formal en número de 6 (seis) por escuela.

La creación tomó en consideración el fomento de la participación democrática auspiciando el interés superior de la infancia en la construcción de ciudadanía y facilitando la práctica de valores universales.

El Parlamento designa sus autoridades (presidente/a y secretario/a de actas obligatoriamente) y establece el reglamento interno. Contará con apoyo del Poder Ejecutivo en lo referido a la infraestructura de funcionamiento y en la logística operativa. La Municipalidad de Villa María está construyendo un edificio, especialmente diseñado, para las actividades con un recinto con capacidad para 120 niños reunidos en comisiones y/o plenario.

El Parlamento deliberará en sesiones ordinarias entre el 1° de abril y el 15 de noviembre, y en dos sesiones extraordinarias que contarán con la presencia del intendente municipal, a quien se hará entrega de las resoluciones y/o declaraciones que el Poder Ejecutivo deberá elevar para su consideración al Honorable Concejo Deliberante.

El Parlamento difundirá entre los niños y niñas de la comunidad sus resoluciones y declaraciones como forma de incentivar el interés por una mayor participación y conocimiento entre sus representados. A dicho efecto la Secretaría de Desarrollo Humano garantizará los recursos para las comunicaciones.

Se promueve la creación de la Fundación “Ahora los chicos”, dictada por ordenanza, que contará con un presupuesto de \$ 100.000 con destino a las acciones que apruebe el Parlamento Infantil.

*Nora E. Bedano.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la creación, por ordenanza municipal, del Parlamento Infantil de Villa María,

provincia de Córdoba, con facultad de debatir y aportar democráticamente ideas para ser aplicadas en beneficio de la comunidad

1. La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara de interés legislativo la creación del Parlamento Infantil de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, integrado por menores entre los 9 y 12 años de las escuelas de nivel primario, públicas, privadas y no formales representadas en número de 6 alumnos por establecimiento.

2. El Parlamento Infantil tiene como objetivos fomentar la cultura democrática de participación política ciudadana brindando igualdad de oportunidades para que los niños, trabajando en comisiones y/o plenario, expongan las conclusiones a las autoridades municipales, padres y alumnos.

3. El Parlamento Infantil hará entrega al señor intendente municipal, en las sesiones especiales cada año, de las resoluciones que el Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento. Dictará su propio reglamento interno y elegirá sus autoridades.

4. El Poder Ejecutivo municipal construirá un recinto deliberativo con capacidad para 120 niños reunidos y deberá garantizar la emisión de la convocatoria, la promoción de las actividades, la impresión de material didáctico para ser distribuido en los establecimientos educativos y en centros de participación comunitaria. Se creará la Fundación “Ahora los chicos”, aprobada por ordenanza, que contará con un presupuesto de \$ 100.000 aplicable a las acciones que apruebe el Parlamento Infantil.

*Nora E. Bedano.*